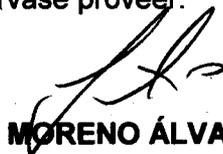


PROCESO : LICENCIA JUDICIAL
DEMANDANTE : ADRIANA MARCELA GUARNIZO JIMÉNEZ
RADICACIÓN : 2016-00641

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de febrero de 2017. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Conforme lo ordena el artículo 579 del Código General del Proceso, se procede a decretar las pruebas así:

DE LA PARTE ACTORA

DOCUMENTALES

Téngase como tales los documentos que acompañaron la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

DE OFICIO

INTERROGATORIO DE PARTE

El cual se realizará a la demandante ADRIANA MARCELA GUARNIZO JIMÉNEZ.

Para la práctica de las pruebas decretadas y proferir sentencia que en derecho corresponda se fija la hora de las 2:00 p.m. el día 24 del mes abril de 2017, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias número 24 ubicada en el segundo piso de la torre B del Palacio de Justicia.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 15 del